



46

FORMA M. 3.

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA



83 Mazatlán, Sin., 16 de Oct. de 1933. x. ij. ul.
87pdd.

Depositado 19.10.

Recibido 20.

Gral. P. Elías Galles.
Colonia Anzúres, D.F.

RETRANSMITIDO A EL RIEGO.....

Por su atento mensaje quedo enterado de forma encontrada para que Banco de México conceda crédito a Confederación este Estado, mediante pagaré firmado mancomunadamente con asociaciones, otorgándose como garantía colateral pagarés que firmarán agricultores refaccionados.-En respuesta permitome manifestarle que de acuerdo con sus respetables indicaciones, ya he dado instrucciones a Confederación Asociaciones para que acepten forma propuesta y remitan documentación relativa inmediatamente punto.-Pondré especial cuidado de acuerdo con sus lineamientos en que refacción inviértase en trabajos tierras.-Salúdolo respetuosamente.-El Gobernador Const.del Estado.

Prof. Manuel Páez..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



TELEGRAFOS NACIONALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TELEGRAMA

FORMA M. 3

47



Depositado 20.

PEC/Nro.84 Mazatlán, Sin. 16 octubre 933.-
97/pá Ul/Du

Recibido 20.5.

Gral.P.Eliás Calles.
EL RIEGO, Pue.

Por su atento mensaje quedo enterado de forma encontrada para que banco de México conceda crédito a confederación este estado, mediante pagaré firmado mancomunadamente con asociaciones, otorgándose como garantía colateral pagarés que firmarán agricultores refaccionados.- En respuesta p permítome manifestarle que de acuerdo con sus respetables indicaciones, ya he dado instrucciones a confederación asociaciones para que acepten forma propuesta y remitan documentación relativa inmediatamente PUNTO.-

Pondré especial cuidado de acuerdo con sus lineamientos en que refaccion inviértase en trabajos tierras.- Salúdolo respetuosamente.-

El Gobernador Const. del Estado.-

Prof. Manuel P aez..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

FORMA M. 3.

48
SELLO
DE LA OFICINA

PEC/Nro.272 México, D.F. vía ANZURES, D.F.
21 el 22 octubre 933.

Depositado 9.45.

Recibido 10.

48/off Ul/Du

GRAL. P. ELIAS CALLES.
El Riego Pue.

Me Permiso manifestarle que a pesar de que con señor W. Morali dejé terminado asunto fondos para tomateros, hasta estos momentos no se me ha presentado la documentación Bancaria que le solicité.- Cualquier demora en fondos deberase, por tanto, a mismos interesados.- Salúdolo atentamente.-
El Subsecretario.-

Ing. Marte R. Gómez..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

TELEGRAMA



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO

Tehuacán, Pue., a 23 de Octubre de 1933.

DEPENDENCIA.....	1933.....
NUMERO.....	
EXPEDIENTE.....	
LUGAR.....	
FECHA.....	

✓
8

Profesor Manuel Páez,
Gobernador del Estado.
Culiacán, Sinaloa.

Transcríbole mensaje dirígeme Ingeniero Marte R. Gómez, Subsecretario Hacienda: "COMILLAS Me permito manifestarle que a pesar de que con señor W. Morali dejé terminado asunto fondos para tomateros, hasta estos momentos no se me ha presentado la documentación bancaria que le solicité. PUNTO. Cualquier demora en fondos deberáse, por tanto, a mismos interesados. COMILLAS." Salúdolo afectuosamente.

P. E. CALLES,
Secretario de Hacienda.



Páez
TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

FORMA M. 3. ⁵⁰

SELLO
DE LA OFICINA

34 Culiacán Sin 23 el 24 oct 1933 x ev me
48 w 1 80 CN pd d 21 40 r 9 15

Depositado _____

Recibido _____

Gral. P. Elías Calles.

(Retransmitido a Tehuacán Pue)

SUYO RELATIVO CON MOTIVO DE QUE DIRECTIVAS ASOCIACIONES AGRICOLAS QUE DEBIAN FIRMAR DOCUMENTACION BANCARIA TUVIERON QUE MOVILIZARSE DE TODO EL ESTADO HASTA VIERNES PASADO FUE ENVIADA DICHA DOCUMENTACION Y HASTA HOY DEBE HABER LLEGADO MEXICO ESPERANDO HAYA SIDO YA PRESENTADA SR. SUBSRIO. HACIENDA. SALUDOLO AFECTTE. GOBERNADOR ESTADO.

Prof. Manuel Páez..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

51

Tehuacán, Pue., a 27 de octubre de 1933.

✓ P
Señor Profesor Manuel Páez.
Gobernador del Estado.
Culiacán, Sinaloa.

Estimado amigo:

El señor Walter Douglas, Presidente del Consejo Directivo de la Compañía del Ferrocarril Sud-Pacífico de México, se ha servido proporcionarme copia de una carta dirigida el 19 de octubre por el señor J. O. Ellis al señor R. E. Darnielle, Vice-Presidente de The Wells Fargo Company.

A pesar de que haya sido resuelto ya el asunto de que trata la mencionada carta, quiero hacer su contenido del conocimiento de usted y, al efecto, anexa encontrará una copia que le envío para su información.

De Ud. Afmo. S. y amigo,

Incls.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

RETRANSMITIDO A EL RIEGO

10

FORMA M. 3.



Num 25 Culiacan Sin Nov 30 bi ev

34- 1.80 pdd

Depositado

19.10

Recibido

9

Gral P Elias Calles.

Hónrome comunicar Ud que hoy virtud Licencia---
concediome Congreso Local, para estar separado poder Ejecutivo estado
hice entrega despacho del mismo al Ing Roberto Avendaño nombrado in-
terinamente para substituirme. Atte.Gob Const Estado.

Prof Manuel Paéz

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO
DE LA OFICINA

X/Nro. 20 Culiacán, Sin., 30 noviembre 1933.-
el 1° DICIEMBRE 933.

Depositado 18.30.

Recibido 10.21.

33/CN pd Ev/Du

Gral. PLUTARCO ELIAS CALLES.-
El Riego, Pue.-

Honrome comunicar a usted que hoy híceme cargo despacho poder Ejecutivo Estado, virtud entrega verificome Profesor Manuel Paez, a quién congreso local concediole licencia para separarse dicho cargo. Atentamente.-

GOBERNADOR CONST.Estado.-

Ing. Roberto Ave ndaño..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO

TELEGRAMA

Paiz Manuel
FORMA C. G. - 6 (A)

Tehuacán, 1.º Dic., 1933.

DEPENDENCIA.....
NUMERO.....
EXPEDIENTE.....
LUGAR.....
FECHA.....

54

Ingeniero Roberto Avendaño.
Gobernador Interino.
Culiacán, Sinaloa.

Heme enterado su mensaje de ayer. Salúdole.

P. Elías Calles.

RECEIVED



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO
DE LA OFICINA

Depositado 19.10.

X/Nro.25 Culiacán, Sin., 30 el 1° dic.1933.-
34/1.80 CN pd Ev/Du

Recibido 10.19

Gral.

Plutarco Elías Calles.-
EL RIEGO, Pue.

Honrome, comunicar usted que hoy virtud licencia concediome Congreso local para estar separado poder Ejecutivo Estado, hice entrega despacho del mismo al Ingeniero Roberto Avendaño nombrado interinamente para substituirme.- Atentamente.-

GOBERNADOR CONST. ESTADO.-

Prof. Manuel Paez..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

TELEGRAMA



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO

Tehuacán, a 1.º de Diciembre, 1933.

DEPENDENCIA.....
.....
NUMERO.....
EXPEDIENTE.....
LUGAR.....
FECHA.....

Profesor Manuel Páez.
Gobernador Estado.
Culiacán, Sinaloa.

Heme enterado de su mensaje ayer. Salúdole.

P. Elías Calles.

56

Tomás Molina

57

FORMA M. 3.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA



10 Culiacán, Sin., 28 de Dic. de 1933. x. lq. ul.
25-.c.n.pdd.

Depositado 17.45

Recibido 20.

Gral. P. Elías Calles.
Colonia Anzúres, D.F.

Hónrome comunicar a usted hoy hiceme nuevamente cargo Poder Ejecutivo Estado por entrega que del mismo verificóme el Ing. Roberto Avendaño.-Gobernador Estado.

Prof. Manuel Páez..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo

TELEGRAFOS NACIONALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TELEGRAMA

SELO
 DE LA OFICINA

Numero 18 Culiacan Sin 16 Feb 1934 copió 3x 24

Depositado

Gral P.Elias Galles
 México D F

03816

Recibido

Hónrome comunicar Usted hoy hice entrega poder Ejecutivo a
 Ing.Roberto Avendaño V,nombrado por H.Congreso local para sustituirme
 durante licencia treinta días concedioseme.Atentamente.Gobernador Edo.

Prof.Manuel Paez.

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

59

México, D.F., 22 de febrero de 1934.

Señor Profesor
Manuel Páez,
Gobernador del Estado,
Culiacán, Sin.

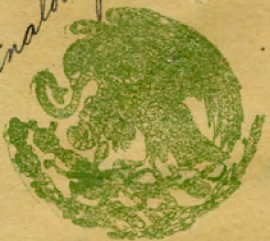
Tomo nota contenido su mensaje 16 actual, agradeciéndole su atención. Afectuosamente.

General P. Elías Calles.

Franquicia 2.

Sinaloa, Jalisco

60



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

FORMA M. 3.



M 2 65 NUM 17 35/1.00 GR PD Z

CUIACAN SJN 9 MAR D 16 20

Depositado

Recibido 16.37 Hr

GRAT DIV PLUTARCO FUJAS CATTES

ANZURES MEXICO D F

02091 CARTA NOCTURNA

HONROME COMUNICAR USTED QUE HOY HICIME CARGO NUEVAMENTE DESPACHO
PODER EJECUTIVO ESTE ESTADO, VIRTUD HABER RENUNCIADO TIEMPO RESTANTE
LICENCIA VENIA DISFRUTANDO Y POR ENTREGA VERIFI COME DEL MISMO ING
ROBERTO AVENDAÑO VIERA. - ATTE. - GOBERNADOR ESTADO

PROF MANUNT, PAEZ..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

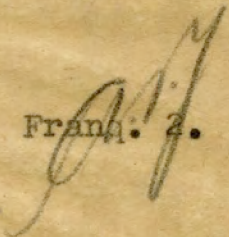
h j

México, D.F., 13 de marzo de 1934.

Señor Profesor
Manuel Páez,
Gobernador Estado,
Culiacán, Sin.

Tomo nota contenido su atento mensaje nueve actual.
Atentamente.

General P. Elías Calles.


Franq. 2.

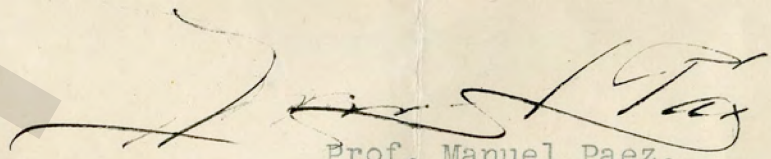
Mexico, D.F. Marzo 4 de 1934.

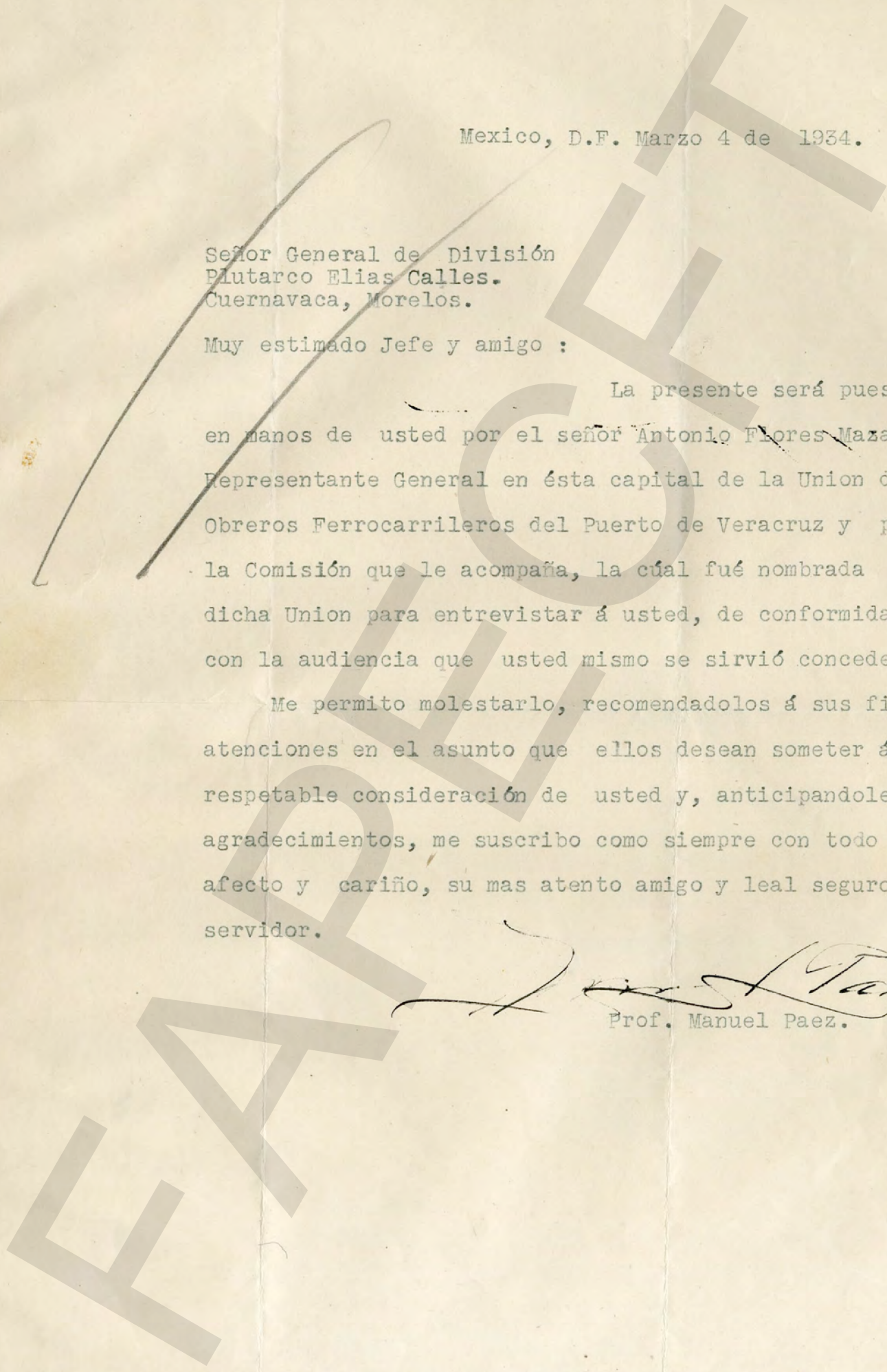
Señor General de División
Plutarco Elias Calles.
Cuernavaca, Morelos.

Muy estimado Jefe y amigo :

La presente será puesta en manos de usted por el señor Antonio Flores Mazari, Representante General en ésta capital de la Union de Obreros Ferrocarrileros del Puerto de Veracruz y por la Comisión que le acompaña, la cual fué nombrada por dicha Union para entrevistar á usted, de conformidad con la audiencia que usted mismo se sirvió concederles.

Me permito molestarlo, recomendadolos á sus finas atenciones en el asunto que ellos desean someter á la respetable consideración de usted y, anticipandole mis agradecimientos, me suscribo como siempre con todo mi afecto y cariño, su mas atento amigo y leal seguro servidor.


Prof. Manuel Paez.



✓ Prof. Manuel Paez,
Gobernador del Edo. de Sinaloa,
Culiacán.

Recomienda al señor Waldo Morali, Director Gerente del Banco de Sinaloa, S. A., para asunto relacionado con la cosecha de garbanzo que los agricultores de Sinaloa levantaron en el presente año.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DEL
GOBERNADOR DE SINALOA

64

Culiacán, Sin. Marzo 6 de 1934.

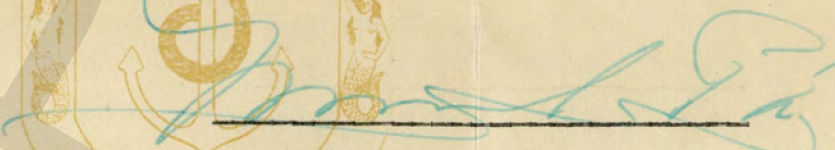
Sr. Gral. Don Plutarco Elias Calles.
Mexico, D.F.

Mi respetado Jefe y fino amigo :-

Por conducto del señor Waldo Morali, Director Gerente del Banco de Sinaloa, S.A., envío a usted mi carta para saludarlo con todo afecto, rogándose sirva dispensarle sus consideraciones al señor Morali, quien le hablará en mi nombre de un asunto relacionado con la cosecha de garbanzo que los agricultores de Sinaloa levantarán en el presente año.

Dada la importancia que tiene para nuestro Estado de Sinaloa esta operación y las seguridades que la misma ofrece, no dudo que usted nos impartirá como siempre su valiosa ayuda, por cuyo motivo anticipo a usted mis mas cumplidas gracias.

Sin otro particular, quedo de usted con todo respeto afmo. atto. amigo y S.S.

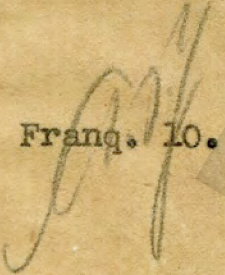

PROF. MANUEL PAEZ.

México, D.F., 13 de abril de 1934.

Señor Profesor
Manuel Páez,
Gobernador del Estado,
Culiacán, Sin.

Señor General Calles salió hoy, a las cinco de la tarde,
rumbo a ésa. Salúdolo afectuosamente.

S. González,
Srío. Particular.


Franq. 10.

COPIA.

S Hacienda
66

Mayo 8 de 1934.

(ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL)

Sr. Prof. Manuel Páez,
Gobernador del Estado,
Culiacán, Sin.

Muy señor mío y amigo:

En esta Secretaría se han venido recibiendo, con pequeños intervalos, quejas de diversa procedencia enderezadas al sistema fiscal que impera en esa Entidad, hoy dignamente gobernada por usted.

Desde antes de que yo llegara a esta Secretaría se ordenó, con el motivo antes expuesto, que se hiciera un estudio sereno de la situación, y en abril de 1933 se llegó a la conclusión de que existen en realidad, en Sinaloa, impuestos de carácter diferencial que gravan la industria y el comercio con cuotas distintas según que se trate de artículos obtenidos en el Estado o de productos elaborados fuera de él.

La Secretaría de Gobernación, con motivo de quejas que directamente se le habían dirigido por la misma causa, y con apoyo en el estudio de Hacienda, manifestó con esa oportunidad que consideraba las tarifas establecidas en Sinaloa contrarias a lo dispuesto por la Fracción VII del Artículo 117 Constitucional, y declaró que ya iniciaba gestiones para que fueran derogadas como violatorias de nuestra Carta Magna.

El Gobierno de ese Estado manifestó que ya procedía a corregir las anomalías a que vengo refiriéndome y que con tal fin dictaría una nueva Ley de Hacienda que, en efecto, se promulgó el 26 de abril de 1933.

Pero es el caso que el vicioso sistema impositivo a que

vengo refiriéndome no fué corregido, sino que, por el contrario, se acentuaron los defectos y se aumentó la distancia que ya mediaba entre las cuotas sobre productos interiores y las aplicadas a los procedentes de otras Entidades.

En el Capítulo V de la Ley, por ejemplo, se establece el impuesto general al comercio y a la industria con tarifas progresivas para cantinas y expendios de tabacos labrados, que llegan a un máximo de 20%; pero, al mismo tiempo, en el artículo 50 se previene que no causan ese gravamen las ventas directas que verifiquen los industriales y agricultores que paguen impuestos especiales sobre producción de alcoholes y aguardientes, sobre producción de cerveza, sobre producción de azúcar y mascabado, sobre elaboración de tabacos y especial de producción, etc.

Es indudable que los impuestos antes enumerados, --que están establecidos en el Capítulo VI de la Ley de Hacienda que comento--, no pueden ser cubiertos más que por los productores del Estado, y es evidente por lo mismo que existe en Sinaloa una diferencia de impuestos, por razón de origen, con violación flagrante del Artículo 117 de la Constitución.

En la industria de tabacos, la diferencia es más visible, puesto que los productores locales cubren cuotas que fluctúan entre el 3.33% y el 4.50% sobre el precio de fábrica (10% del importe del impuesto federal, según menciona el artículo 78 de la Ley de Hacienda de su Estado), mientras que los productores del resto del país cubren cuotas que varían entre el 10% y el 20% del precio de venta.

La situación que el régimen fiscal de Sinaloa crea para el

resto de la República, ha venido siendo motivo de serias preocupaciones para las Secretarías de Gobernación, Economía Nacional y Hacienda, y aún para la Comisión Permanente de la Segunda Convención Nacional Fiscal, cuya misión es, como usted sabe, estudiar la mejor manera de modernizar, mejorar y unificar el régimen fiscal de México.

En las esferas comerciales e industriales el malestar es creciente, como no habrá usted podido dejar de notar por las gestiones que ante usted han elevado diversas organizaciones y por la atención que la prensa viene dando en reportazgos y editoriales a la ilegal e inconveniente organización fiscal de esa Entidad.

Desde un punto de vista económico, acerca del cual quiero llamar de modo especial la atención de usted, la organización fiscal de Sinaloa contraría de modo sustancial la política comercial que México ha sostenido en distintas asambleas nacionales e internacionales.

En las Conferencias de Londres y de Montevideo, por ejemplo, México se declaró partidario de un régimen de amplia comunicación comercial, y abogamos por la supresión de determinadas tarifas proteccionistas con las que artificialmente se trata de estorbar el desarrollo de los países jóvenes, con perjuicios para los mismos países y para el total de los consumidores.

La supresión de los derechos que gravan inmoderadamente nuestro tomate, nuestras legumbres frescas, nuestro ganado, nuestro petróleo crudo, etc., ha sido defendida de modo enérgico, expresando la idea de que poner trabas al comercio es luchar irreflexivamente porque perdure la crisis y se eternice la miseria.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO
DE LA OFICINA

54 Culiacan Sin 15 mayo 934

Depositado _____

Recibido _____

33 off D 17 ag nf xbc2

Gral P E Calles
Playa El Tambor Sin

Cabeme gran satisfaccion comunicarle que hoy celebrese convenio
venta cosechas unidas Sonora y Sinaloa en terminos satisfacto-
rios punto Felicitole acaloradamente por nuevo exito de plan -
trazado, por usted para salvacion economia nacional. Resptte. Gob.
Edo.

Manuel Paez

19.25

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

TELEGRAFOS NACIONALES

TELEGRAMA PARA TRANSMITIR POR ESTAS LINEAS CON ABSOLUTA SUJECION A LAS CONDICIONES QUE AL REVERSO SE EXPRESAN Y SON ACEPTADAS POR EL QUE SUBSCRIBE:

DOMICILIO DEL SIGNATARIO, UNICAMENTE PARA CASOS DE ACLARACION

NUM.....	PALABRAS.....	VALORES.....	H D.....
----------	---------------	--------------	----------

(ANOTE USTED AQUI LA CLASE DE SERVICIO QUE DESEE UTILIZAR)

PROCEDENCIA Playa el Tambor.Sin EL 16 DE Mayo 1934 DE 19

DESTINO Culiacan.Sin. VIA

SR. Prof. Manuel Paez

DOMICILIO Gobernador del Estado

Recibi su atento mensaje ayer y lo felicito.

si tiene un Automobil buen estado ruegole prestarmelo ~~xxxxxx~~

Saludolo Afite.

Gral.P.Elias Calles.

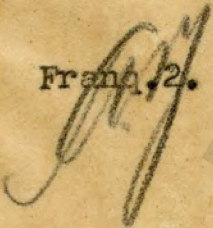
71

México, D.F., 7 de noviembre de 1934.

✓ Señor Profesor
Manuel Páez,
Gobernador del Estado,
Culiacán, Sin.

Suplícole remitirme cien limones a México, a mi consignación, y a Tehuacán enviar los que se encargaron para el General Rodríguez. Salúdolo afectuosamente.

General P. Elías Calles.


Franq. 2.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO
DE LA OFICINA

MZ-92 NUM 18 35/4.05 PD H

CULIACAN SIN 8 NOV D 12.35

GRAL PLUTARCO ELIAS CALLES

MEXICO D F 0 4345

Depositado

Recibido

CONTESTAMOS SU MENSAJE PARTICIPOLE PLANTAS LIMONES ESTAN SIENDO
ESCOGIDAS EN MOCHIS PARA SER EMBARCADAS EN EL CURSO SEMANA ENTRANTE,
A LA CONSIGNACION DE USTED Y DEL SEÑOR PRESIDENTE RODRIGUEZ.

SALUDOLO AFECTTE. GOBERNADOR DE SINALOA

PROF MANUEL PAEZ...

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

FCRMA M. 3.

73



MZ-60 NUM 8 78/4.35 C DIURNA PD B

CULIACAN SIN 20 NOV D12.45

GRAL PLUTARCO ELIAS CALLES

MEXICO D F 0 4116

Depositado

Recibido

CARTA DIURNA
20 NOV 1934
CORREOS Y TELEGRAFOS DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA

ESTOS MOMENTOS ENCABEZO MAGNA MANIFESTACION ORGANIZADA PARA CONMEMORAR ANIVERSARIO REVOLUCION, EN QUE LOS SECTORES OBREROS CAMPESINOS Y ESTUDIANTILES, CON DELEGACIONES SINDICATOS COMITES AGRARIOS Y TOTALIDAD EMPLEADOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL ESTAN DESFILANDO CALLES ESTA CAPITAL EN HOMENAJE AL FORMIDABLE MOVIMIENTO EVOLUTIVO DE NUESTRO PUEBLO QUE SE LLAMA REVOLUCION MEXICANA.

CONINUA..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO
DE LA OFICINA

S

Depositado _____

SEGUNDA HOJA MZ-58 NUM 3 CULIACAN R X DIURNA PD Recibido _____

EN TODAS POBLACIONES ESTADO ESTAN EFECTUANDOSE IDENTICAS MANIFESTACIONES. ESTOY ORGULLOSO PUEBLO SINALOENSE HAYA RESPONDIDO PASADO LISTA PRESENTE PARA SIGNIFICAR CONSAGRACION DEFINITIVA POSTULADOS REVOLUCIONARIOS. AFECTUOSAMENTE

PROF MANUEL PAEZ, GOBERNADOR DE SINALOA..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

75

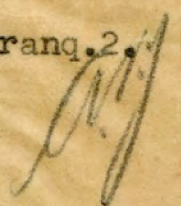
México, D.F., 21 de noviembre de 1934.

Señor Profesor
Manuel Páez,
Gobernador del Estado,
Culiacán, Sin.

Por su atento mensaje ayer quedé enterado de las manifestaciones que se organizaron en esa Entidad con motivo aniversario revolución. Salúdolo afectuosamente.

General P. Elías Calles.

Franq. 2.





TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

FORMA M. 3.



76

17 35/1.80 CN PD 2

CULIACAN SIN 24 NOV D 12 30

GRAL PLUTARCO ELIAS CALLES

ANZURES MEXICO D F 04448

Depositado

Recibido

CARTA NOCTURNA
24 NOV 1934

HONROME COMUNICAR UD QUE VIRTUD LICENCIA HASTA TREINTA DIAS
RENUNCIABLES CONCEDIOME CONGRESO LOCAL HOY HICE ENTREGA PODER
EJECUTIVO ESTADO AL C ING ROBERTO AVENDANO VIERA DESIGNADO
POR EL MISMO PARA SUBSTITUIRME, INTERINAMENTE.- ATTE.- GOB EDO
✓ PROF MANUEL PAEZ..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

FORMA M. 3.



18 Guilaicán, Sin. 14 dic/34 Navolato, S.P. Depositado _____

39/4.50 SF D.13 P Pa An r16.3 Recibido _____

Gran. P. E. Calles,

Navolato, Sin.

Para su conocimiento honrarme comunicar usted que hoy hiceme nuevame-
 nte cargo Poder Ejecutivo este Estado por entrega que del mismo
 verificóme el C. Ing. Roberto Avendaño Viera, quien interinamente
 se econtraba encargado de él. Atentamente. Gobernador Const. Edo.

✓ Prof. Manuel Paez..

Pase 1)74..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

78

Navolato, Sin. Dic. 14 de 12

C. Prof. MANUEL PAEZ.
Gobernador Const.
Culiacán, Sin.

Enterado su atente mensaje esta fecha hisece cargo Gobierno Estado.-Afectte.- Gral.P.E.Calles.

Pase # 2

EGS.



El Tamber, Sinaloa, Marzo 24 de 1935.

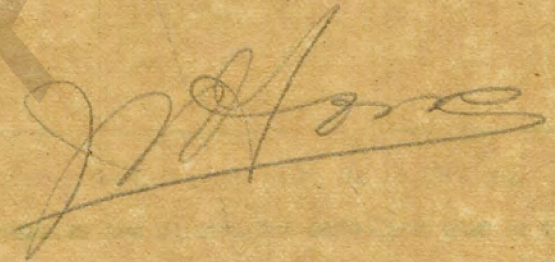
Prof. Manuel Páez,
Gobernador Estado.
Culiacán, Sin.

Suplícole enviarme ésta un acumulador
con fuerza suficiente para que trabaje sin interrupción Estación
Radio tengo instalada.

Salúdolo Afectuosamente.

Gral. P. Elías Calles.

PEC/jmg.



80

RECIBI EL PRESENTE TELEGRAMA

HORA:

FIRMA:

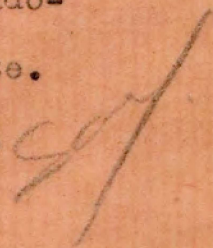
Playa El Tambor, Sin., Abril 4 de 1935.

Señor Manuel Páez,
Gobernador Estado,
Culiacán, Sin.

Hoy digo señor Jorge Careaga de esa ciudad sírvase retirar Express cuatro bultos árboles frutales vienen consignados mi nombre y que remite señor Juan N. Icaza, de México, D. F., con súplica que dichos árboles --- sean enviados a Estación Experimental de Navolato.- Suplícole atentamente informarme cuando este envío haya llegado su destino.

Salúdolo Afectuosamente.

Gral. P. E. Calles.



PEC/jmg.

81
RECIBI EL PRESENTE TELEGRAMA

HORA:.....

FIRMA:.....

Telegrama

México, junio 27, 1935

Prof. Manuel Páez,
Gob. Edo.,
Culiacán, Sin.

Por instrucciones don Rodolfo nos permitimos girar
cargo usted por diez mil pesos conducto Banco Nacional.

Afectuosamente, Srío. Particular,

S. González

Franq. 10



DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA



MZ 192 NUM 6 14-1.40 SERVICIO NOCTURNO, P. V. A.

CULIACAN SIN 1 JUL D 11.40.-

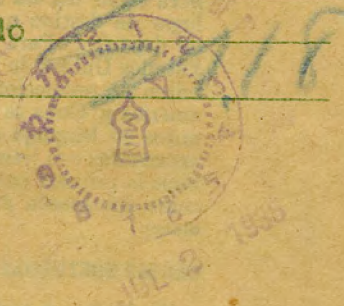
SOLEDAD GONZALEZ

CASA ANZURES GRAL CALLES

MEXICO D F

Depositado

Recibido



ASUNTO SU MENSAJE YA FUE ARREGLADO EN ESTA. SALUDOLA AFECTE
GOBERNADOR DE SINALOA
PROF. MANUEL PAEZ..

SERVICIO NOCTURNO

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

MEXICO Dic. F1779 35.
Dic. 17 de 1935.

Sr. Prof. Manuel Paez.
CULIACAN, SIN.

Mi muy estimado y fino amigo:

Ante el atentado cometido por el Gobierno, decretando la desaparición de Poderes de cuatro Estados de la República, entre los cuales se encuentra Sinaloa, es necesario lance usted un manifiesto enérgico, protestando por el ataque sufrido por la Soberanía de ese Estado y haciendo patente el régimen dictatorial que se ha establecido igualmente haciendo resaltar los puntos violatorios de la Constitución de la República.

Procure darle publicidad en todos los periódicos y mandarme copia para publicarlo en esta capital.

Con la estimación de siempre me repito su afectísimo amigo y atento s,s.

MEXICO. D.F. 1779 35.
Dic. 17 de 1935.

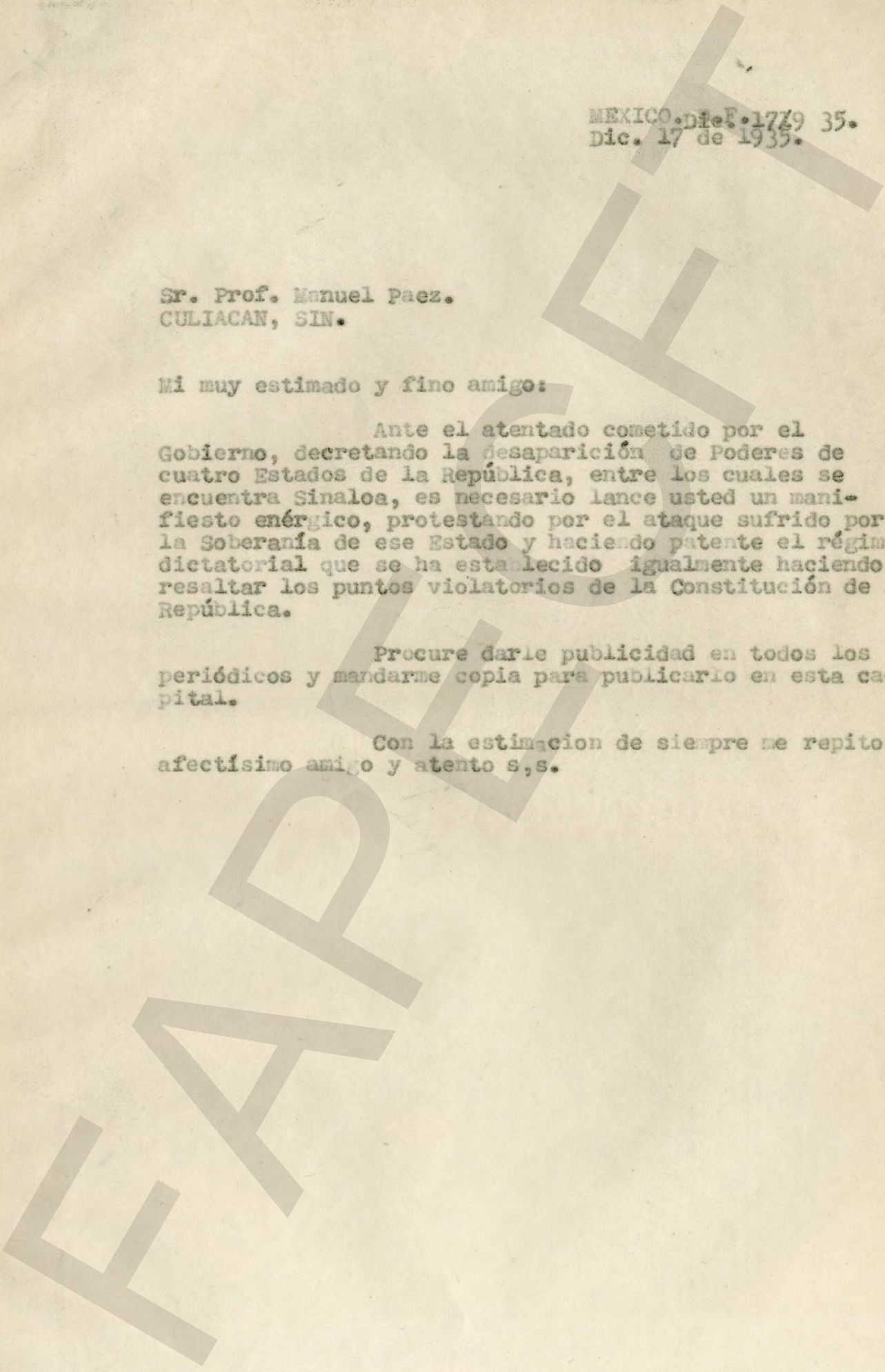
Sr. Prof. Manuel Paez.
CULIACAN, SIN.

Mi muy estimado y fino amigo:

Ante el atentado cometido por el Gobierno, decretando la desaparición de Poderes de cuatro Estados de la República, entre los cuales se encuentra Sinaloa, es necesario lance usted un manifiesto enérgico, protestando por el ataque sufrido por la Soberanía de ese Estado y haciendo patente el régimen dictatorial que se ha establecido igualmente haciendo resaltar los puntos violatorios de la Constitución de la República.

Procure darle publicidad en todos los periódicos y mandarme copia para publicarlo en esta capital.

Con la estimación de siempre me repito su afectísimo amigo y atento s.s.



AL PUEBLO DE SINALOA !ALERTA!

El Senado de la República, —sin más fundamento real que el haber acudido yo a saludar al señor General Calles en su reciente regreso a la ciudad de México,— violando los principios constitucionales que nos rigen, ejerciendo funciones que no le corresponden y, sobre todo, vulnerando la Soberanía del Estado, dictó de plano una resolución declarando desaparecidos los Poderes del Estado, como responsables de violaciones a la Constitución General.

El hecho de declarar responsables a los Poderes de esta Entidad Federativa de supuestas violaciones a la Carta Fundamental, implica sentencia condenatoria dictada sin las formas tutelares del procedimiento, por autoridad incompetente, con violación de los artículos 32, 59, 76 fracciones V y VIII y 104 de la Constitución General y 144 fracción VI de la Constitución Local.

La total desaparición de los Poderes del Estado, es una situación de hecho, que no puede crearse por resolución de ningún poder federal, y es un hecho notorio que en el Estado los tres Poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, han estado funcionando normalmente con la circunstancia de existir entre sí las más perfectas relaciones, y sin que jamás se hubiere presentado el menor conflicto político, capaz de destruir su más perfecta armonía durante mi período de gobierno, por lo que no ha existido el menor motivo legal para considerar totalmente inconstituido el Estado y, como consecuencia, llegado el caso previsto por los artículos 76, fracción V y 144 fracción VI de la Constitución Local.

Por lo anteriormente expuesto, es claro que el Senado, con su citada declaratoria, es el que ha venido a crear un conflicto que no existía, rompiendo el orden constitucional de que en el Estado se disfrutaba, orden que los Poderes Federales, debieron ser los primeros en respetar y sostener, para acatar la voluntad del pueblo que en ejercicio de su función electoral, me ungió con su mandato al designarme para regir sus destinos.

Ahora, ante los hechos consumados y al imperio de la fuerza, solo me es dable elevar al Pueblo de esta Entidad la protesta más enérgica por la ultrajante violación a la Constitución General y a la Soberanía de Estado, que el Senado ha cometido, y exhibir sus procedimientos arbitrarios y atentatorios como padrón de ignominia y descrédito para la administración de que son parte.

(Firmado) **PROF. MANUEL PAEZ**

Culiacán, Sin., Diciembre de 1935.

80 pesos 26

Al Pueblo de Sinaloa.

El Senado de la República, -sin mas fundamento real que el haber acudido yó á saludar al señor General Calles en su reciente regreso a la Ciudad de México, - violando los principios constitucionales que nos rigen, ejerciendo funciones que no le corresponden y, sobre todo, vulnerando la Soberanía del Estado, dictó de plano una resolución declarando desparecidos los Poderes del Estado, como responsables de violaciones a la Constitución General.-

El hecho de declarar responsables a los Poderes de esta Entidad Federativa de supuestas violaciones a La Carta Fundamental, implica sentencia condenatoria dictada sin las formas tutelares del procedimiento, por autoridad incompetente, con violacion de los artículos 32, 59, 76 fracciones V y VIII y 104 de la Constitución General y 144 fracción VI de la Constitución Local.

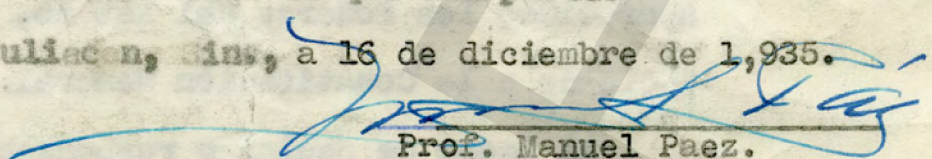
La total desaparición de los Poderes del Estado, es una situación de hecho, que no puede crearse por resolución de ningun poder federal, y es un hecho notorio que en el Estado los tres Poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, han estado funcionando normalmente con la circunstancia de existir entre sí las mas perfectas relaciones, y sin que jamás se hubiere presentado el menor conflicto político, capaz de destruir su mas perfecta armonía durante mi periodo de gobierno, por lo que no ha existido el menor motivo legal para considerar totalmente inconstituido el Estado y, como consecuencia, llegado el caso previsto por los artículos 76, fraccion V. y 144 fraccion VI. de la Constitución Local,

Por lo anteriormente expuesto, es claro que el Senado, con su citada declaratoria, es el que ha venido a crear un conflicto que no existía, rompiendo el orden constitucional de que en el Estado se disfrutaba, orden que los Poderes Federales debieron ser los primeros en respetar y sostener, para acatar la voluntad del pueblo que en ejercicio de su función electoral, me ungió con su mandato al designarme -

para regir sus destinos.

Ahora, ante los hechos consumados y al imperio de la fuerza, solo me es dable elevar al Pueblo de esta Entidad la protesta mas energica por la ultrajante violación a la Constitución General y a la Soberanía del Estado, que el Senado ha cometido, y exhibir sus procedimientos arbitrarios y atentatorios como padrón de ignominia y descredito para la administración de que son parte.

Culiacan, Sins, a 16 de diciembre de 1,935.


Prof. Manuel Paez.

87

Al Pueblo de Sinaloa.

El Senado de la República,--sin más fundamento real que el haber acudido yo a saludar al señor General Calles en su reciente regreso a la ciudad de México,--violando los principios constitucionales que nos rigen, ejerciendo funciones que no le corresponden y, sobre todo, vulnerando la Soberanía del Estado, dictó de plano una resolución declarando desaparecidos los Poderes del Estado, como responsables de violaciones a la Constitución General.

El hecho de declarar responsables a los Poderes de esta Entidad Federativa de supuestas violaciones a la Carta Fundamental, implica sentencia condenatoria dictada sin las formas tutelares del procedimiento, por autoridad incompetente, con violación de los artículos 32, 59, 76 fracciones V y VIII y 104 de la Constitución General y 144 fracción VI de la Constitución Local.

La total desaparición de los Poderes del Estado, es una situación de hecho, que no puede crearse por resolución de ningún poder federal, y es un hecho notorio que en el Estado los tres Poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, han estado funcionando normalmente con la circunstancia de existir entre sí las más perfectas relaciones, y sin que jamás se hubiere presentado el menor conflicto político, capaz de destruir su más perfecta armonía durante mi período de gobierno, por lo que no ha existido el menor motivo legal para considerar totalmente inconstituído el Estado y, como consecuencia, llegado el caso previsto por los artículos 76, fracción V y 144 fracción VI de la Constitución Local.

Por lo anteriormente expuesto, es claro que el Senado, con su citada declaratoria, es el que ha venido a crear un conflicto que no existía, rompiendo el orden constitucional de que en el Estado se disfrutaba, orden que los Poderes Federales debieron ser los primeros en respetar y sostener, para acatar la voluntad del pueblo que en ejercicio de su función electoral, me ungió con su mandato al designarme para regir sus destinos.

Ahora, ante los hechos consumados y al imperio de la fuerza, solo me es dable elevar al Pueblo de esta Entidad la protesta más enérgica por la ultrajante violación a la Constitución General y a la Soberanía del Estado, que el Senado ha cometido, y exhibir sus procedimientos arbitrarios y atentatorios como padrón de ignominia y descrédito para la administración de que son parte.

Culiacán, Sin., a 16 de diciembre de 1935.

(Firmado). Prof. Manuel Páez.

Al Pueblo de Sinaloa.

El Senado de la República,--sin más fundamento real que el haber acudido yo a saludar al señor General Calles en su reciente regreso a la ciudad de México,--violando los principios constitucionales que nos rigen, ejerciendo funciones que no le corresponden y, sobre todo, vulnerando la soberanía del Estado, dictó de plano una resolución declarando desaparecidos los Poderes del Estado, como responsables de violaciones a la Constitución General.

El hecho de declarar responsables a los Poderes de esta Entidad Federativa de supuestas violaciones a la Carta Fundamental, implica sentencia condenatoria dictada sin las formas tutelares del procedimiento, por autoridad incompetente, con violación de los artículos 32, 39, 76 fracciones V y VIII y 104 de la Constitución General y 144 fracción VI de la Constitución Local.

La total desaparición de los Poderes del Estado, es una situación de hecho, que no puede crearse por resolución de ningún poder federal, y es un hecho notorio que en el Estado los tres Poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, han estado funcionando normalmente con la circunstancia de existir entre sí las más perfectas relaciones, y sin que jamás se hubiere presentado el menor conflicto político, capaz de destruir su más perfecta armonía durante el periodo de gobierno, por lo que no ha existido el menor motivo legal para considerar totalmente inconstituído el Estado y, como consecuencia, llegado el caso previsto por los artículos 76, fracción V y 144 fracción VI de la Constitución Local.

Por lo anteriormente expuesto, es claro que el Senado, con su citada declaratoria, es el que ha venido a crear un conflicto que no existía, rompiendo el orden constitucional de que en el Estado se disfrutaba, orden que los Poderes Federales debieron ser los primeros en respetar y sostener, para acatar la voluntad del pueblo que en ejercicio de su función electoral, me ungió con su mandato al designarme para regir sus destinos.

Ahora, ante los hechos consumados y al imperio de la fuerza, solo me es dable elevar al Pueblo de esta Entidad la protesta más enérgica por la ultrajante violación a la Constitución General y a la Soberanía del Estado, que el Senado ha cometido, y exhibir sus procedimientos arbitrarios y atentatorios como padrón de ignominia y descrédito para la administración de que son parte.

Culiacán, Sin., a 16 de diciembre de 1935.

(Firmado). Prof. Manuel Páez.

89

Al Pueblo de Sinaloa.

El Senado de la República,--sin más fundamento real que el haber acudido yo a saludar al señor General Calles en su reciente regreso a la ciudad de México,--violando los principios constitucionales que nos rigen, ejerciendo funciones que no le corresponden y, sobre todo, vulnerando la Soberanía del Estado, dictó de plano una resolución declarando desaparecidos los Poderes del Estado, como responsables de violaciones a la Constitución General.

El hecho de declarar responsables a los Poderes de esta Entidad Federativa de supuestas violaciones a la Carta Fundamental, implica sentencia condenatoria dictada sin las formas tutelares del procedimiento, por autoridad incompetente, con violación de los artículos 32, 59, 76 fracciones V y VIII y 104 de la Constitución General y 144 fracción VI de la Constitución Local.

La total desaparición de los Poderes del Estado, es una situación de hecho, que no puede crearse por resolución de ningún poder federal, y es un hecho notorio que en el Estado los tres Poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, han estado funcionando normalmente con la circunstancia de existir entre sí las más perfectas relaciones, y sin que jamás se hubiere presentado el menor conflicto político, capaz de destruir su más perfecta armonía durante mi período de gobierno, por lo que no ha existido el menor motivo legal para considerar totalmente inconstituido el Estado y, como consecuencia, llegado el caso previsto por los artículos 76, fracción V y 144 fracción VI de la Constitución Local.

Por lo anteriormente expuesto, es claro que el Senado, con su citada declaratoria, es el que ha venido a crear un conflicto que no existía, rompiendo el orden constitucional de que en el Estado se disfrutaba, orden que los Poderes Federales debieron ser los primeros en respetar y sostener, para acatar la voluntad del pueblo que en ejercicio de su función electoral, me ungió con su mandato al designarme para regir sus destinos.

Ahora, ante los hechos consumados y al imperio de la fuerza, solo me es dable elevar al Pueblo de esta Entidad la protesta más enérgica por la ultrajante violación a la Constitución General y a la Soberanía del Estado, que el Senado ha cometido, y exhibir sus procedimientos arbitrarios y atentatorios como padrón de ignominia y descrédito para la administración de que son parte.

Cullacán, Sin., a 16 de diciembre de 1935.

(Firmado). Prof. Manuel Páez.

Páez 90
m

Al Pueblo de Sinaloa.

El Senado de la República,--sin más fundamento real que el haber acudido yo a saludar al señor General Calles en su reciente regreso a la ciudad de México,--violando los principios constitucionales que nos rigen, ejerciendo funciones que no le corresponden y, sobre todo, vulnerando la Soberanía del Estado, dictó de plano una resolución declarando desaparecidos los Poderes del Estado, como responsables de violaciones a la Constitución General.

El hecho de declarar responsables a los Poderes de esta Entidad Federativa de supuestas violaciones a la Carta Fundamental, implica sentencia condenatoria dictada sin las formas tutelares del procedimiento, por autoridad incompetente, con violación de los artículos 32, 59, 76 fracciones V y VIII y 104 de la Constitución General y 144 fracción VI de la Constitución Local.

La total desaparición de los Poderes del Estado, es una situación de hecho, que no puede crearse por resolución de ningún poder federal, y es un hecho notorio que en el Estado los tres Poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, han estado funcionando normalmente con la circunstancia de existir entre sí las más perfectas relaciones, y sin que jamás se hubiere presentado el menor conflicto político, capaz de destruir su más perfecta armonía durante mi período de gobierno, por lo que no ha existido el menor motivo legal para considerar totalmente inconstituido el Estado y, como consecuencia, llegado el caso previsto por los artículos 76, fracción V y 144 fracción VI de la Constitución Local.

Por lo anteriormente expuesto, es claro que el Senado, con su citada declaratoria, es el que ha venido a crear un conflicto que no existía, rompiendo el orden constitucional de que en el Estado se disfrutaba, orden que los Poderes Federales debieron ser los primeros en respetar y sostener, para acatar la voluntad del pueblo que en ejercicio de su función electoral, me ungió con su mandato al designarme para regir sus destinos.

Ahora, ante los hechos consumados y al imperio de la fuerza, solo me es dable elevar al Pueblo de esta Entidad la protesta más enérgica por la ultrajante violación a la Constitución General y a la soberanía del Estado, que el Senado ha cometido, y exhibir sus procedimientos arbitrarios y atentatorios como padrón de ignominia y descrédito para la administración de que son parte.

Culiacán, Sin., a 16 de diciembre de 1935.

(Firmado). Prof. Manuel Páez.

91



DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA



MZ-349 NUM 94 8/1.70 ORDINARIO PD LI

CULIACAN SIN 1 ENERO D 13.30

GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES

ZURES MEXICO D F 9972

CORREOS Y TELEGRAFOS

DEPTO DE TELEGRAMAS

DEPOSITADO

RECIBIDO

ENE 2 1936

México, D. F.

SALUDOLO CARIÑOSAMENTE HACIENDO FERVIENTES VOTOS POR SU FELICIDAD
MANUEL PAEZ...

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

92
P
México, enero 2 de 1936

Sr. Prof. ✓
Manuel Páez,
Culiacán, Sin.

Muy estimado y fino amigo.

Agradezco a usted sinceramente la
carinhosa felicitación que se sirvió dedicarme
con motivo del Nuevo Año, retornándole sus
buenos deseos para el mismo.

Con la estimación de siempre, me
repito su afectísimo amigo y servidor,

PTC-sg-jrv.

FAAP EJECT

PAEZ MANUEL PROF.

13